

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO
RADICACION:	1576240890012018-00048
DEMANDANTE:	AIDALGO REYES SUAREZ
DEMANDADO:	EMPRESA DE TRANSPORTES BUENAVISTA SAS Y OTROS

Sora, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Vistos los informes secretariales obrantes en el cuaderno principal de esta actuación que ha regresado de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Tunja en el presente mes y año; estése a lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Tunja Sala Civil por vía tutela; y, a los términos de lo resuelto en auto del once (11) de febrero de 2019, esto es, que la demandada EMPRESA DE TRANSPORTE BUENA VISTA SAS, debe cumplir de manera integral con la notificación del llamamiento en garantía al Representante Legal de "EQUIDAD SEGUROS", vía correo electrónico digital correspondiente, por estos tiempos de pandemia y/o de manera personal: conforme lo prescribe el Art. 66 del C.G.P. en unidad de materia con el Art. 95.7 de la Constitución Política. So pena de los poderes disciplinarios de los Arts. 42.3.5 y 43 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

Yesid

YESID ACOSTA ZULETA

Para notificar a las partes en auto que se hace por anotación en el estado el que se tiene hoy 27-07-2020. Publicado en el Micrositio de Sora.

